



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

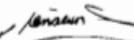
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adunado al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 30 de Octubre de 2015

Dictamen número V/2015/744 se dictamina a C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona España, a partir del 05 de octubre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2016

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Octubre de 2015


Mtro. Jzcoatl Tonatihu Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Jzcoatl Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Reynaga Juárez, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtro. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Minutero
JAP/UAH/sgm



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 07 de octubre del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2015/744 Se dictamina a la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 05 de octubre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2016.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 08 de Octubre de 2015

Ruiz


Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bracamonte
Rector General
RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Novato, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mhilitate
APR/uhjgm



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario ha sido turnada por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-credito para iniciar estudios de maestría o doctorado, presentado por la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO y

Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 08 de junio de 2015, el Mtro. Itzcóatl Ionatuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida a profesores trabajadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, o para aquellos tendientes a fortalecer el proyecto receptora para la obtención del grado de maestría o doctorado que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, que se circunscriben en el área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biológicas y agropecuarias, de las ciencias económicas administrativas, de las ciencias exactas e ingenierías, de las ciencias de la salud, o de las ciencias sociales y humanidades.
2. Que de acuerdo a la señalada por esta convocatoria la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudio, con base en la tracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 17 de agosto de 2015, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como los mencionados en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA con el objetivo de iniciar el Master Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
4. Que con fecha 21 de septiembre de presente año, remite la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en los dos puntos anteriores a fin de que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria, llevar a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos de la cual se desprende que el expediente de la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO (S) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite al mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas a efecto de ser evaluado.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becaño, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por la convocatoria.

Página 1 de 3



8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevo a cabo el analisis y estudio de la solicitud y de los documentos proccionarios, con base en la totalidad de requisitos de convocatoria así como de los articulo 19 fraccion IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara resulta BENEFICIARIA de la beca-credito completa, con el objetivo de iniciar el Master Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, con una duración de programa del 05 de octubre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2016 a favor de la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO

Por lo anteriormente expuesto y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno de Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución de Decreto número 15319 del 4º Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesores, graduados y otros recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Estado
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica es atribución del H. Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme a señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General es atribución de Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario paticos para la formación y actualización de personal académico y administrativo
- V. Que conforme a prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones
- VI. Que el artículo 89 fracción I de Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulen el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que a Universidad otorgue y la fracción III de artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO - Se dictamina a la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España



SEGUNDO. La BECA-CREDITO COMPLETA con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 05 de octubre de 2015 y hasta el 09 de setiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- b) Material bibliográfico anual \$ 10,000.00 M.N.
- c) Seguro médica anual \$9,000.00 M.N.
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional 4,500 euros
- e) Gastos de estancia por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO.- La C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO - Procease a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-credito.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y toda vez que el Master Universitario en Planificación Estratégica Pùblica y de las Relaciones Pùblicas en la Universidad Autónoma de Barcelona Barcelona, España inicio el 05 de octubre de 2015 solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto lo mismo es aprobada por el pleno de H. Consejo General.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 07 de Octubre de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Rodríguez

Mtra. María Isabel Arellano Cora

Mtro. Reynaldo Ramírez Méndez

C. José Francisco Lamas Santillan

Mtro. José Alfredo Peña Rangel
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 04/04